





ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 1 DE 71** 

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI-30001023-003-25



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA











DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 2 DE 71** 

# CALENDARIO DE EVENTOS

1 ACTO DE ACLARACION DE BASES	1.	- ACTO	DE A	ACL	ARA	CIÓN	DE	BASE	S
-------------------------------	----	--------	------	-----	-----	------	----	------	---

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL **DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025** DANDO INICIO A LAS **13:00 HORAS**.

# 2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

SE REALIZARÁ EL **DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025**, DANDO INICIO A LAS **13:00 HORAS** EN PUNTO, PARA DAR INICIO A LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### 3.- ACTO DE FALLO:

SE REALIZARÁ EL **DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025** DE DANDO INICIO A **LAS 13:00 HORAS**.

# 4.- FIRMA DEL CONTRATO:

LA FIRMA SE EFECTUARÁ, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DEL FALLO.











# ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

# **HOJA 3 DE 71**

### BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6-8
1	INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1	ALCANCES DE LA LICITACIÓN	9
2	GENERALES DE LA CONVOCANTE	9
2.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	9
2.2	DOMICILIO.	9
2.3	FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR.	10
2.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	10
2.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	10
2.6	POLITICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	10
3	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
3.1	PARTICIPACIÓN.	11
3.2	CONVOCATORIA	11-12
3.3	PÚBLICACION DE LA CONVOCATORIA	12
3.4	COSTO Y VENTA DE BASES	12
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	12
4.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	12
4.2	CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES	12
4.3	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	13
4.4	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	14
4.5	FLETES Y MANIOBRAS	
4.6	PERIODO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS	
4.7	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	
4.8	CONDICIONES DE PAGO	
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	14-15
6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.	15
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	15-18
6.2	PROPUESTA TÉCNICA	18-20
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA	20-21
7	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	21
7.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	22
7.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	22
7.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,	22-23
	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y	
	ECONÓMICAS	
7.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23
7.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	23
7.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	23-24









# ALCALDÍA IZTACALCO

# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 4 DE 71** 

		HOJA 4 DE
7.4	EXPOSICIÓN DE FINES	24
8	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS .	25
8.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS.	25
8.2	VIGENCIA DEL CONTRATO.	25
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	25
9.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	25
9.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25
9.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26
10	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	26
11	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	26
12	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DESIERTA.	26
12.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	27
13	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	27
13.1	SUSCRIPCIÓN.	27
13.2	REGULACIÓN.	27
13.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
13.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACION	27
13.5	MODIFICACION AL CONTRATO	27
13.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	27-28
13.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	28
14	CONDICIONES ECONÓMICAS.	28
14.1	ANTICIPOS	28
14.2	PAGO DE LOS SERVICIOS	28
14.3	FACTURACIÓN.	28
14.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	28
15	GARANTÍAS	29
15.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	29
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	29
16	SANCIONES	29
16.1	PENA CONVENCIONAL.	29-30
16.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	30
16.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30
17	INCONFORMIDADES	30
18	CONTROVERSIAS	30.31
19	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	31
	ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN "DE LOS SERVICIOS"	32-34
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA	35
	MORAL)  ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA	36
	FÍSICA)  ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	37
		•









# ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 5 DE 71** 

	HOUN O DE
ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS	38
FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	39-40
ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	41-42
ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	43
ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	44
ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	45
ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA	46
PROPUESTA"	
ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	47
ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	48
ANEXO No. 12 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES"	49
ANEXO No. 13 "CARTA PODER SIMPLE"	50
ANEXO No. 14 "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD"	51
ANEXO No. 15 "PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"	52
ANEXO No.16 "GRADO DE INTEGRIDAD NACIONAL"	53
ANEXO No. 17 CARTA GARANTIA DE LOS SERVICIOS	54
ANEXO No. 18 FLETES Y MANIOBRAS	55









### **ALCALDÍA IZTACALCO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 6 DE 71** 

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES. SE ENTENDERÁ POR:

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUÁL SE ADQUIERE EL DOMÍNIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE.

**ALCALDÍA:** EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE AUXILIA A ESTA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, CUYA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN HAN SIDO DETERMINADAS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, DEFINIENDO Y ESTABLECIENDO SUS FUNCIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN CERRESPONDIENTE Y PARA CUYA ACTIVIDAD ES NECESARIO ESTABLECER COMPROMISOS A DETERMINADAS PARTIDAS DE GASTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS.

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (sic), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ARRENDAMIENTO**: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**BIEN:** COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGUN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CATÁLOGO: REGISTRO GENERAL Y SISTEMÁTICO ELABORADO Y PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBE DE FORMA COMPLETA LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE SUS ESPECIFICACIONES, NORMAS QUE, EN SU CASO, SEAN APLICABLES. IMAGENES. CANTIDADES Y DEMÁS INFORMACIÓN PARA SU CORRECTA COTIZACIÓN.

CONTRATACIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TITULO ONEROSO.

CONSTANCIA DE REGISTRO: DOCUMENTO O MECANISMO EMITIDO POR LA DGRMSG DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE COMPRUEBE EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN LOCAL: LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.











# ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 7 DE 71** 

**CONVOCANTE:** ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERA LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN AL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN O EN EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO, SE ESTABLECERA EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRA EJERCERSE.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**: AV. RIO CHURUBUSCO ESQ. AV. TE, EN PLAZA BENITO JUAREZ S/N, COLONIA. GABRIEL RAMOS MILLAN, CÓDIGO POSTAL 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, R.F.C. GDF971205-4NA.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** SON LOS ATRIBUTOS, CUALIDADES Y CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES A UN BIEN O SERVICIO, QUE LO DEFINEN EN SU ESPECIFICIDAD Y CUYA ENUMERACIÓN PERMITE SU MEDICIÓN, COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN RESPECTO A LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Y APLICADOS EN SU FABRICACIÓN EN CASO DE BIENES O SU PRESTACIÓN EN EL CASO DE SERVICIOS.

**FALLO:** EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EN LA JUNTA PÚBLICA, EL CUÁL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

GARANTÍA: EL INSTRUMENTO JURIDICO A TRAVÉS DEL CUÁL EL LICITANTE RESPALDA SU PROPUESTA Y EL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO, EL ANTICIPO QUE SE LE HUBIESE ENTREGADO.

**GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**: PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PARA LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, EL RLADF Y LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

LICITACIÓN 'PÚBLICA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUÁL SE CONVOCA PUBLICAMENTE A "LOS PARTICIPANTES" PARA PARTICIPAR, ADJUDICANDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTE CON CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.

MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: DOCUMENTO IMPRESO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O PROVEEDOR REGISTRA UN COMPROMISO O PROMESA DE DECIR LA VERDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE SU DECLARACIÓN POR LO QUE SE PRESUMIRÁ CIERTO SALVO PRUEBA EN CONTRARIO Y ESTARÁ SUJETO EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.











### **ALCALDÍA IZTACALCO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 8 DE 71** 

**PARTICIPANTE**: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**PENA CONVENCIONAL:** PAGO QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS CONTRACTUALMENTE, CON LAS DEPENDENCIAS ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCADÍAS O ENTIDADES.

PROCEDIMIENTO: SE ENTENDERÁ A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LADF.

PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTO IMPRESO, SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN QUE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN PORMEMORIZADA DE LOS BIENES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE OFRECE, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES BAJO EL FORMATO, CONDICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

PROPUESTA ECONÓMICA: DOCUMENTO IMPRESO SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE PRESENTA EL VALOR QUE PAGARÍA LA CONVOCANTE POR LOS BIENES O SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SI LA PROPUESTA ES LA SELECCIONADA EN EL FALLO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO FINAL DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO, BAJO EL FORMATO, CONDICIONES O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDONÉA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MEXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROVEEDOR ALIMENTARIO SOCIAL: LA PERSONA FÍSICA O MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, COOPERATIVA O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN RECONOCIDA POR LA LEY, QUE AL PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL U OTROS AFINES QUE INSTRUMENTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PRESENTEN CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMENTAN A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS, Y/O PRODUCIDOS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL A PRODUCTORES LOCALES REGISTRADOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONOCEN Y PROMUEVEN EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO AQUELLLOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA Y ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO, CALIDAD QUE PODRÁ VERIFICAR LA CONTRALORÍA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, O BIEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 9 DE 71** 

CPEUM. - CONSTITUCION POLITÍCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CPCDMX. - CONSTITICIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LADF. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF. - REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACD. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**LATRPERCDMX. -** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES, Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR. - CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

LAB. - LIBRE A BORDO DESTINO.

I.S.R.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX. - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SHCP. - SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA









ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HOJA 10 DE 71 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO LPN/AI-30001023-003-25 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo previsto en los artículos 26, 27 inciso A), 28 párrafo Primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 58 y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, los artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 5.1 y 5.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y La Subdirección de Recursos Materiales, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 50-87-01-37, invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN/Al-30001023-003-25, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

### **BASES**

1. INFORMACIÓN GENERAL.

### 1.1. ALCANCES DE LA LICITACIÓN.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la prestación de los servicios solicitados por "LA ALCALDÍA".

Asimismo, "LOS PARTICIPANTES" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases.

Se hace la consideración que es responsabilidad exclusiva de los participantes revisar las bases, la normatividad vigente en la materia, así como determinar por sí mismos su participación en el procedimiento; en el entendido de que su participación en el procedimiento los obliga a atender y dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; las cuales se plasman en las bases concursales de acuerdo a la naturaleza y necesidades particulares de "LA ALCALDÍA"; los formatos que se incluyen en las bases deben considerarse una guía en el procedimiento, por lo que la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los participantes, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XVII y 36, párrafo segundo, primera parte de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 2 GENERALES DE LA CONVOCANTE:
- 2.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 11 DE 71** 

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en el Artículo 28 Fracción XIII y XXXI de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto del Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

### 2.2 DOMICILIO:

**"La Convocante"** tiene su domicilio en Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336

# 2.3 FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso A), 28 párrafo Primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 58 y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 37 de su Reglamento, los artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 5.1 y 5.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

### 2.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección de Obras y Desarrollo Urbano**, en la(s) partida(s) de gasto: **3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"** 

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

### 2.5 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

# 2.6 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la <u>Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS</u>, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

# POR LA ALCALDÍA:

NOMBRE	CARGO
MARIA DE LOURDES PAZ REYES	ALCALDESA DE IZTACALCO

# POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 12 DE 71** 

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
DANIEL PULIDO LARA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS				
	GENERALES				
ALMA DELIA BERLANGA JIMENEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES					
GUILLERMO DE JESÚS SERRANO   JEFE DE LAUNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS					
MORENO					

# POR EL (ÁREA PARTICIPANTE):

NOMBRE	CARGO		
GRACILIANO GIRON SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS		
JOEL SALMERON DE LA CUEVA	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

### **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- > No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- > Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

### Política sexta. - LEALTADES E INTERESES.

### **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidores públicos o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras publicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios,











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 13 DE 71** 

incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

### 3 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 3.1 PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto que los participantes presenten libremente propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto protocolario a fin de contratar el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA" mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por partida única, misma que será adjudicada mediante la formalización de un contrato entre el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Iztacalco y el Licitante Ganador, con fundamento en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ahora Ciudad de México

### 3.2. CONVOCATORIA

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la Convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta Respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquiridos las Bases de la presente Licitación, aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta, podrán solicitar copia del acta de Aclaración en la oficina de Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco. de lunes a viernes en un horario de 9.00 A 14.00 hrs.

### 3.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria Pública No. LPN/AI-30001023-003-25, publicada el día 08 de octubre de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las Bases de esta Licitación Pública Nacional, podrán ser consultadas en el módulo "Convocatorias a procedimientos de Contratación" de "Tianguis Digital", un día antes de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

# 3.4 COSTO Y VENTA DE BASES

Se realizará vía Cheque Certificado y/o Cheque de Caja, a nombre de la Secretaria de Administración Finanzas de la Ciudad de México, sacar copia del recibo de pago sellado por el banco y con el Cheque según sea el caso deberá acudir a Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el trámite de pago a la Tesorería de la Alcaldía. Lo anterior con fundamento en la CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, publicada en la gaceta oficial el día 30 de octubre de 2023, el Costo de las Bases será de: \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). Para la adquisición de las bases tendrán que presentarse en la J.U.D. de Concursos de la Alcaldía Iztacalco para que se les proporcione el recibo de pago de las bases. Las bases las generarán de la página de la Alcaldía Iztacalco: www.iztacalco.cdmx.gob.mx.

La consulta de Bases se efectuará en la Unidad Departamental de Concursos, ubicada en la planta baja del Edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Avenida Rio Churubusco esq. Calle Té, S/N Col. Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C.P. 08000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

### 4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 14 DE 71** 

### 4.1 CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.

La contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se compone de **02 requisiciones** mismas que integran el **Anexo No. 1** de estas bases. Uno de los principales objetivos de la actual administración es cumplir con el programa de mantenimiento y mejoramiento de la imagen urbana, para que los ciudadanos y usuarios de los servicios urbanos, cuenten con un óptimo funcionamiento del conjunto de elementos naturales y artificiales de la infraestructura urbana y se visualice una alcaldía limpia y ordenada, el servicio será utilizado para el retiro de desechos de construcción, recolectando en los diversos puntos, campamentos y almacenes de la alcaldía, productos de trabajos realizados por este órgano político administrativo.

### 4.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

El presente procedimiento de contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta por la cantidad adjudicada al proveedor, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 10% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% del total del dicho presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MONTO MINÍMO A	MONTO MÁXIMO A
			EJERCER CON IVA	EJERCER CON IVA
			INCLUIDO	INCLUIDO
	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE	SERVICIO	\$350,000.00	\$3′500,000.00
1	RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE			
	DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN			
	VIA PÚBLICA".			

Las cantidades, características y especificaciones de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). A las bases, **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.** 

Ambos numerales como lo establece el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 4.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES;

Alcaldía Iztacalco (ALIZCO) a través de la Dirección General de Administración es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES."

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:

CREAR Y RESGUARDAR EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS DATOS DE LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 15 DE 71** 

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
ÓRGANOS DE CONTROL (SECRETETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ÓRGANOS	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS
INTERNOS DE CONTROL).	ADMINISTRATIVAS.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en **AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ**, Colonia **GABRIEL RAMOS MILLÁN**, C.P. **08000**, **IZTACALCO**, CIUDAD DE MÉXICO con número telefónico **56543133**, ext. **2169** y correo: **transparenciaiztacalco24@gmail.com** 

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/API-PROVEEDORES.pdf, otros medios:

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de sus datos personales, conforme a lo establecido en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco con Domicilio en Avenida Rio Churubusco y Calle Té. Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, Edificio "B", Planta Baja., al correo electrónico , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx. O bien mediante el número de teléfono INFO (55 5636 4636). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de Alcaldía Iztacalco en el domicilio antes señalado, enviar un correo electrónico antes citado o comunicarse al TEL-INFO (55 5636 4636). (Requisitar Anexo No. 14 e incluirlo en la documentación legal y administrativa)

### 4.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El lugar para la prestación del "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA" será en los lugares y horarios que las áreas solicitantes determinen, conforme a sus necesidades. a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. El responsable del área solicitante será el garante de la calidad de los servicios solicitados y en coordinación con el representante del Almacén General los facultados para la aceptación de los mismos, y la validación de facturas.

<u>Nota:</u> Los servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica.

### 4.5 FLETES Y MANIOBRAS;

Los Fletes y maniobras deberán ser LAB DESTINO (libre a bordo destino), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.5 fracción I de la CIRCULAR UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, sin costo adicional para "LA ALCALDÍA". La aceptación del participante debe manifestarse por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (REQUISITAR ANEXO No. 18).











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 16 DE 71** 

### 4.6 PERIODO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS

La garantía de los servicios será de 1 año a partir de la aceptación de los mismos a plena satisfacción de la convocante, contra defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos.

### 4.7 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los bienes solicitados en el "Anexo 1" de la presente Licitación Pública Nacional deberán contar, por lo menos, con un grado de integración o contenido nacional del 85%, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

GIN=[1-(CI/PV)] En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y/o Servicio correspondiente.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad afirmando lo anterior, documento que deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, 33 Fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento. (ANEXO 16)

# 4.8. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de esta Alcaldía. Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

### 5 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y entregadas en original y copia según se solicite en cada numeral e inciso todo en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de su propuesta económica y: no se aceptará ningún documento que no haya sido incluido dentro del sobre único.

Como lo establece el Artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) Dirigidas a la Alcaldía Iztacalco; Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, indicando el nombre y número de Licitación pública Nacional, todos los documentos presentados deberán estar fechados y firmados en el lugar donde aparezca su nombre, y rubricadas en todas las demás fojas útiles por la persona facultada para tal efecto, en caso de que se presenten sin firma o rubrica se tomarán como no presentadas.
- b) Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexos No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.











# DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 17 DE 71** 

c) Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados <u>será</u> <u>motivo de desechamiento de su propuesta.</u>

### 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.

El sobre incluirá: Separador I.- <u>Documentación Legal y Administrativa</u>. Separador II.- <u>Propuesta Técnica</u>, Separador III.- <u>La Propuesta Económica</u>, incluyendo la Garantía de Formalidad de la propuesta.

Como lo establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.**

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo,

### **REQUISITOS LEGALES.**

Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos anexos o documentos solicitados, **será motivo de descalificación.** 

# 6.1 DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos,

- A) En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento, CURP, y hoja de Registro ante la SHCP donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional (Original y copia legible).
- B) Las personas morales presentarán Acta Constitutiva de su empresa y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios solicitados (asimismo, pueden presentar compulsa de testimonios notariales debidamente protocolizado por fedatario público). (Original y copia legible).
- C) Las Personas físicas y Morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) en original y copia legible; o mediante una impresión legible.
- D) En el caso de Personas morales, presentar Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (Original y copia legible). y para Personas físicas; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Si la persona que se presente no cuenta con poder notarial podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Identificación Oficial vigente del Representante Legal o de la Persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

### **HOJA 18 DE 71**

- F) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física (participante). El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, (Original y copia legible).
- G) Acreditación de Impuestos mediante la presentación del formato denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo", con una antigüedad máxima de 30 días naturales, el cual, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT. o en su caso la declaración anual de 2024 y parcial del I.S.R. e I.V.A. de agosto del ejercicio fiscal 2025. (Impresión legible).
- H) Opinión Positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- I) Constancia de situación fiscal, vigente "sin adeudo o con garantía", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT). En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- J) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del I.S.R. e I.V.A., señalada en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- K) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y el INFONAVIT, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.
- L) Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (ANEXO No 2-A "Persona moral" o ANEXO No 2-B "Persona física") según corresponda, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para Persona física deberá estar firmado por ella misma. (Original)
- M) Manifestación de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (Original)
- N) Demostrar su experiencia en la comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del Currículum Vitae Comercial, actualizado, y formará parte integral del mismo, dicho Currículum Vitae Comercial, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la Persona física, según corresponda. (Original).











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 19 DE 71** 

O) Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia, en remuneraciones y Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 3-A (en original), especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente. (Original y copia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (**Original**).

P) El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar Constancia de Adeudo (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la Solicitud de Constancia de Adeudo, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor a 2 meses) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia).

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Aqua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

- Q) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX, se requiere que los participantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional) (ANEXO No 6)
- R) Carta Compromiso de Integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven (Original). (ANEXO No 7)
- S) El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que cuenta con la capacidad, técnica, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento. (Original).
- T) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 20 DE 71** 

- U) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).
- V) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere que "El participante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 2.6 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa (ANEXO 12)
- W) Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. (Copia legible) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
  - **"La Convocante"** podrá realizar las **consultas que considere necesarias ante las instancias competentes** para corroborar si las **Personas físicas o Morales**, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.
- X) En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista deberá presentar Carta Poder simple, Anexo No.-13, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de, Aclaración de Bases, Apertura de propuestas y fallo, en representación de la Persona física o Moral participante, con original y copia de identificación oficial, de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el mismo, así como de la persona que lo acepta y dos testigos con copia de identificación oficial, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto.
- Y) Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no cederá ni subcontratará parcial o totalmente (outsourcing) para el "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA", objeto de la presente Licitación Pública Nacional ni las obligaciones que se deriven del mismo.
- Z) Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor y/o el prestador de servicios, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para brindar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a "LA ALCALDÍA" quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor y/o el prestador de servicios tenga con respecto a sus trabajadores.
- AA) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador deberá presentarse a la dirección de finanzas de esta alcaldía para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta alcaldía, en caso de no presentarse no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior con responsabilidad de la persona moral y/o persona física, según corresponda.

Todos los escritos y manifiestos presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional,











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 21 DE 71** 

fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Iztacalco, Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración), y el propósito; y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, número telefónico y horario de atención; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Los manifiestos se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

**"La Convocante"** por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA con la documentación e información siguiente:

# 6.2 PROPUESTA TÉCNICA

- A) (<u>Anexo 4).</u> Que incluya: área, participante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los servicios que oferta y cumplen requerimientos y especificaciones del ANEXO TÉCNICO 1, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- B) Traslado y maniobras. El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el traslado, las maniobras y riesgos en la prestación de los servicios, correrán por su cuenta totalmente y sin que esto genere responsabilidad ni costo extra para "La Convocante". Los seguros deberán cubrir todos los riesgos desde el traslado de los servicios del lugar de su recepción hasta el lugar del confinamiento, señalado por el proveedor participante.
- C) Patentes, marcas y derechos de autor. El participante deberá presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.
- D) Lugar y condiciones de la prestación de los servicios. La totalidad de los servicios del presente procedimiento deberán realizarse dentro de la demarcación de la alcaldía Iztacalco en base al anexo No. -01, Los servicios deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica,
- E) Responsabilidad sobre los servicios. El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. de conformidad al Anexo 1, así como lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- F) Escrito en el que se manifieste: que los servicios cuentan con una garantía durante la prestación de los servicios a partir del inicio de la prestación de los servicios, hasta el término de la prestación de los mismos, asimismo, que el participante ganador será el único responsable de hacer efectiva dicha garantía.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 22 DE 71** 

- G) Escrito en el que se manifieste: que el personal que utilice para la prestación del servicio se presentará con el equipo adecuado para la función que desempeñe cada uno de ellos.
- H).- Manifestación del participante, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada

  \_-con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, No. LPN/Al300010230-003-25. Para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE
  CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad para
  realizar la prestación de los servicios solicitados, instalaciones, herramientas de trabajo, equipos adecuados,
  transportes y personal competente (original)
- I). Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a que el personal que dé el servicio, se encuentra debidamente capacitado en el manejo de los vehículos a utilizar en la prestación de los servicios con y sin carga para el servicio requerido.
- J) Carta bajo protesta de decir verdad que los vehículos a utilizar en la prestación de los servicios, se encuentran en perfectas condiciones de uso en cuanto a mecánica, llantas, frenos y toda la documentación necesaria para el servicio realizado, además de que los vehículos propuestos, cuentan con seguro de daños a terceros.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad que los operadores que se presenten para la prestación de los servicios, cumplen con todos los requisitos de transito requeridos, que (cuentan con licencia de manejo adecuada al tipo de transporte a conducir, herramienta y materiales adecuados para el levantamiento del cascajo, además de mostrar una atención correcta para el caso de tener que atender a la ciudadanía).
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, con la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, entregará a la convocante historial fotográfico con documentación soporte de cada uno de los lugares donde se realice la recolección del cascajo, para control del área requirente.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, los vehículos utilizados para la prestación del servicio portaran una lona, las especificaciones que deberá contener dicha lona, así como las medidas se darán a conocer al proveedor que resulte adjudicado en la firma del contrato.
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, con la prestación de los servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, entregara a la convocante póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros, para realizar la prestación de los servicios si se llegara a suscitar algún percance.
- O) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete que el servicio incluye el combustible que requieran los camiones para la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato.
- P) Escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, atenderá lo solicitado en las siguientes Normas:

NADF-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOM-083-SEMARNAT-2003 ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

\*LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Q) El licitante deberá presentar constancia de que cuenta con el Registro y Autorización para el Manejo Integral de los Residuos, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente (RAMIR) vigente. (original y copia).











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 23 DE 71** 

- R) El Proveedor deberá acreditar que los vehículos a utilizar para la prestación del servicio, cuenta de mínimo con cinco vehículos con tarjetones ambientales vigentes, presentando copia simple de los mismos.
- S) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar memoria fotográfica del antes durante y después del servicio de recolección de desechos en los lugares indicados. (original y copia).
- T) El licitante deberá acreditar con documento idóneo que el Tiro Autorizado cuenta con los permisos y autorizaciones correspondientes de la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)
- U) El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar ante el área convocante el trámite de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental. (original y copia)
- V) El licitante deberá de presentar convenio vigente con el tiro autorizado. (original y copia)
- W) El licitante deberá de presentar que cuenta con convenios debidamente suscritos con prestador de servicios ambientales, en materia de impacto ambiental debidamente acreditado ante la SEDEMA.

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA con la documentación e información siguiente:

### 6.3 PROPUESTA ECONOMICA

- A) Anexo 5). Que incluya: área solicitante, número de requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, marca de los servicios a aplicar, descripción, características, especificación detallada de los servicios que oferta, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- B) Manifiesto de: El participante deberá presentar, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.
- C) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectué mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y sean ingresadas al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas de cierre que para el efecto emita la secretaria una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de la convocante.
- **D)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, **las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes** hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.
- E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" mismo que fue aprobado por ; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/</a>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 24 DE 71** 

Nota: El Proveedor que resulte adjudicado, deberá presentarse a la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta Alcaldía, en caso de no presentarse, no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior con responsabilidad de la Persona Moral y/o Persona Física, según corresponde

**F) Garantía de Formalidad de la propuesta**, esta deberá ser del 5% del total autorizado por la Dirección de Finanzas, sin considerar I.V.A., y de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3.).
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

# 7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas No.- 03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en la fecha, el lugar, y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional, se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, Contraloría Ciudadana de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el área solicitante, así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

### 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2025 a las 13:00 horas, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Los participantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 25 DE 71** 

el Edificio B Administrativo, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 5087-0137, hasta el **día 13 de octubre de 2025 a las 12:00 horas** o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: <u>udconcursosiztacalco@gmail.com</u>, o el día de la Junta de Aclaración de Bases, de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (ANEXO N° 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (Cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitarla en las instalaciones de "La Convocante".

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2.1 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2025 a las 13:00 horas en punto, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

- A) En el lugar, fecha y hora indicada en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas transcurridos 15 días (hábiles) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.
- C) Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 26 DE 71** 

dictamen será dado a conocer en el acto de fallo. Como lo establece el Artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito por parte del participante. Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7.2.2 REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados para "La Convocante", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del Anexo 1.
- B) Se analizarán y evaluaran cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

### 7.2.3 REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja. o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del monto total autorizado por la Dirección de Finanzas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de los manifiestos escritos bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el (los) servicios objeto de esta Licitación pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# 7.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionados por la Secretaria de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en al Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2025 a las 13:00 horas, la sala de juntas No.-03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco esq. calle. Te











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 27 DE 71** 

s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios solicitados, dando a conocer el importe respectivo. Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para la Contratación del Servicio objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los participantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas. Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 28 DE 71** 

participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública Nacional, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

### 7.4 EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial de la Ciudad de México, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"La Convocante"** al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

# 8 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

# 8.1 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos de los servicios solicitados, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

- El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 29 DE 71** 

### 8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública Nacional, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

# 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 9.1 SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

### 9.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área (s) requirente (s) que en este caso es (son) **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de acuerdo a las Requisiciones presentadas, elaborando el formato denominado **dictamen técnico** el cual **deberá estar debidamente fundado, motivado y sustentado, <u>indicando los métodos utilizados para la realización del mismo</u>, y se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el <b>Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Nota: Dicho dictamen será remitido a la Unidad Departamental de Concursos con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, con la finalidad de emitir el fallo correspondiente.

# 9.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

# 10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

<u>Se adjudicará al proveedor</u>, que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 7.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

Si la convocante lo considera conveniente, se realizarán pruebas de control de calidad a los servicios ofertados a través de un laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta, dichas pruebas serán con cargo al proveedor adjudicado











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 30 DE 71** 

### 11 DESCALIFICACIÓN.DE PARTICIPANTES

Se descalificará al participante sí:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el Anexo No. 1 y los puntos 4.2, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 15.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública Nacional.
- **B)** Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/ó del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

### 12 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A) Ningún participante se presenta a recoger estas Bases.
- **B**) Se registren menos de tres participantes para participar en esta Licitación Pública Nacional a cuando menos tres proveedores.
- C) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- **D)** Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- **E)** Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación Pública Nacional, "La Convocante" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# 12.1 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"La Convocante"**, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión del Órgano Interno de Control, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, y/o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación de servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

# 13 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 31 DE 71** 

### 13.1 SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

### 13.2 REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el <u>Ejercicio 2025</u> y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica del gasto.

### 13.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 13.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

### 13.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

### 13.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días **hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 32 DE 71** 

### 13.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- **B)** Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- **C)** Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10**% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 14 CONDICIONES ECONÓMICAS:

### 14.1 ANTICIPOS.

Para la entrega de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **no** se otorgará anticipo alguno.

### 14.2 PAGO DE LOS SERVICIOS.

El participante deberá Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/</a>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

### 14.3 FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier, Numero 77, colonia Centro, de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA. La facturación la podrá realizar sobre los servicios entregados y aceptados por el área requirente.

### 14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 33 DE 71** 

### 15 GARANTÍAS:

# 15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica**.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en la gaceta oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO Nº 9, de las bases.** 

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional. Como lo establece el Artículo 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, <u>dicha garantía deberá entregarse a</u> más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.** 

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores. Como lo establece el Artículo 73 fracción III y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# 16 SANCIONES:

16.1 PENA CONVENCIONAL.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

### **HOJA 34 DE 71**

Se aplicará una sanción del 1% por cada día de retraso en la entrega de los servicios a cargo del Proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los servicios. Esta Se calculará sobre el valor de los servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, **"La Convocante"** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato. en términos del artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.1 Y 5.13.2 de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

# 16.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del contrato respectivo.
- **B**) El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública Nacional.
- C) El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

Como lo establece el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 16.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- **C**) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 17 INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 35 DE 71** 

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal (hoy Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría (hoy Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de esa Secretaria), ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaria de la Contraloría General en <a href="https://www.contraloria.cdmx.gob.mx">www.contraloria.cdmx.gob.mx</a>

### 18 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco. Como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

# 19 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional son: Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, Daniel Pulido Lara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Alma Delia Berlanga Jiménez, Subdirectora de Recursos Materiales y Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos de la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública Nacional.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, estará a cargo de Guillermo de Jesús Serrano Moreno, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, catálogos y /o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el Dictamen Técnico y seguimiento de las especificaciones contenidas en el contrato resultante del presente concurso están a cargo de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** y/o el personal de estructura que la misma determine, como área solicitante.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC DANIEL PULIDO LARA











### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 36 DE 71** 

### ANEXO No. -01

	ENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y ENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	REQUISICIONES Nos.275-S Y 283-S	
No. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACARREO Y DISPOSICION A SITIO AUTORIZADO POR SEDEMA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION EN LOS DIVERSOS PUNTOS, CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE LA ALCALDÍA. CONFORME AL ANEXO TECNICO.	1	SERVICIO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

# **ANEXO TÉCNICO**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACARREO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO POR SEDEMA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LOS DIVERSOS PUNTOS, CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE LA ALCALDIA

Servicios de trabajos de carga mecánica, acarreo por medios mecánicos, traslado y pago de recepción de Residuos Sólidos de la Construcción (RCD) tipo A,B,C,I.

# El Proveedor del Servicio deberá contar con los siguientes requerimientos para la ejecución correcta de los Servicios a prestar:

- 1. Representante Técnico con perfil académico como lo son Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, con experiencia en trabajos relacionados con la actividad a ejecutar y con cédula profesional.
- 2. El prestador de Servicios deberá garantizar que los vehículos empleados cumplan con los requerimientos legales vigentes para el traslado de residuos sólidos de la construcción (RAMIR)
- 3. El prestador de Servicios deberá contar con vehículos aptos para la carga y el traslado de residuos sólidos de la construcción en la Alcaldia Iztacalco como lo son góndolas, tortón, volteo, camionetas, según las necesidades de los servicios. El prestador de servicios adjudicado, deberá presentar el Registro en el RAMIR de los vehículos a utilizar en el servicio.
- a) Todos los vehículos deberán circular con lona para evitar que el material se desprenda en la vía pública.
- 4. El prestador de Servicios deberá contar con la maquinaria necesaria para realizar la carga mecánica de los residuos sólidos de la construcción considerando la geografía de la Alcaldía Iztacalco, como lo es; retroexcavadora, minicargador frontal y excavadora, según las necesidades de los servicios.











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HOJA 37 DE 71

5. Previo al inicio de los trabajos se deberá realizar la gestión para la declaratoria ambiental ante la Secretaria de Medio Ambiente (SEDEMA), al momento de la entrega de la 1ra factura para la verificación y liberación de pago, será necesario la entrega del folio de la declaratoria ambiental. Además de la declaratoria ambiental, agregar la entrega de la consulta del trámite aplicable en materia del impacto ambiental y el plan de manejo de residuos de construcción y SEDEMA, el proveedor deberá de hacer referencia de que el sitio de tiro sea autorizado por SEDEMA.

Una vez obtenido el dictamen se solicitará incluirlo en la factura pertinente para la verificación y liberación de pago.

El proveedor del Servicios deberá considerar los gastos de gestión ante la SEDEMA, así como, el costo del pago de derechos de recepción de RCD en sitio autorizado en su cotización de servicios a prestar.

- 6. Como medidas de seguridad, el proveedor del Servicio propondrá la logística de ejecución de los servicios a prestar, indicando el tipo de sañalización a usar, la cantidad de elementos necesarios, su ubicación y distancia de su colocación.
- 7. El Prestador de Servicios estará en el entendido de que se tendrá comunicación entre la dependencia y éste, con el objetivo de cumplir con los trabajos. La Dependencia podrá hacer el requerimiento al Prestador de Servicios con 24 horas de anticipación, para que este gestione y se organice para dar inicio de actividades en el espacio determinado por la Dependencia.
- 8. El Prestador del Servicio estará en el entendido de que debe considerar atender eventualidades (desastres naturales), sin un requerimiento de 24 horas previas por parte del representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía debido a la naturaleza del evento.
- 9. El Prestador de Servicios deberá presentar una propuesta de programa o metodología de trabajo para atender el retiro de residuos sólidos de la construcción depositados en diversas colonias de la Alcaldia Iztacalco, con base al requerimiento del área.
- 10. Durante el periodo contractual el Prestador de Servicios deberá contar con todos los trámites en términos de legislación ambiental necesarios para iniciar los trabajos (declaratoria de impacto ambiental)
- 11. El Prestador de Servicios deberá trasladar los residuos sólidos de la construcción a un sitio autorizado por SEDEMA.
- 12. El Prestador de Servicios deberá considerar el acarreo manual y/o mecánico a camión a kilómetros libres, zona urbana.
- 13. Los operadores deberán contar con equipo de seguridad personal (casco, chaleco, calzado de seguridad, etc).











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 38 DE 71** 

## DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

- 1. El Prestador de Servicios quedará obligado ante la Alcaldía, a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios y arrendamientos, asi como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal (Ahora Ciudad de México)
- 2. Se deberá pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

#### **DE LOS PAGOS**

## Consideraciones para el Pago por los Servicios Contratados

- 1. El Prestador del Servicio deberá considerar una memoria fotográfica. Se requerirá elaborar un archivo ordenado cronológicamente en donde se detallarán los servicios al inicio, durante y final. Se requiere que la cantidad de las fotografías resultantes sea tal, que muestre claramente los servicios como las características del sitio, el color de la fotografía deberá ser totalmente nítido y no se aceptarán sin esta calidad las fotografías, se entregarán en un álbum fotográfico impreso, así mismo, el registro debe corresponder al requerimiento del área.
- 2. La entrega de documentación será por medio de oficio dirigido al Representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía, debiendo contener: 1. Álbum fotográfico, 2. Boletas de tiro, 3. Orden de trabajo firmada por el representante del Prestador del Servicio y Representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía, previamente validada, 4. Listado de Boletas con Número de Placa del vehículo, fecha del Servicio prestado, concepto a cobrar, cantidad a cobrar, sumatoria del total por cada concepto y 5. Prefactura. En el momento en que se determine que la información es correcta, se solicitará al Prestador de Servicios la Factura para la liberación de pago. Presentar un manifiesto de entrega a transporte recepción, para los residuos de la construcción y demolición de conformidad con los numerales 8.5 y 8.8 de la Norma Ambiental, que establece la clasificación y especificaciones del manejo integral para los residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México; así mismo, 6. el Plan de manejo de residuos de la construcción autorizada por SEDEMA.

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 39 DE 71** 

## ANEXO No.- 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

		CIUD	AD DE MÉXIC	O. A	DE		DE 202
manifiesto sido debidamente verificados, y que cuento co Pública Nacional, a nombre y representación de	n las facultad	des suficient					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NoLPN/AI CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLEC PÚBLICA".			_ DE DESECH	OS DE COM	NSTRUCCI	ÓN EN	VIA
Registro Federal de Contribuyentes:							<del></del>
Domicilio:							
Calle y Número:							
Colonia:			Municipio:				<del> </del>
Código Postal:		Entidad Fo	ederativa:				
Teléfonos:		Fax:					
Correo Electrónico:							
No. de la Escritura Pública y número de folio de	l Registro Púl	olico del Cor	nercio en la qu	e consta			
su Acta Constitutiva	Fecha	a:					
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante	el cual se dic	Fe de la mi	sma:				
Relación de Accionistas:							<del> </del>
Apellido Paterno Ape	llido Materno			Nombre (s)			
Descripción del Objeto Social:							
Reformas al Acta Constitutiva:							<del></del> '
Nombre del Apoderado o Representante:							
Datos del Documento Mediante	el d	cual Ac	redita su	Person	alidad	у	Facultades:
Escritura Pública Número:				Fech	na:		
Nombre, Número y Lugar	del No	tario P 	úblico ant	te el	cual	se	otorgó:
			<del> </del>				

(LUGAR Y FECHA)











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 40 DE 71** 

## PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.









#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 41 DE 71** 

# ANEXO No.- 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

		CIUDAD DE MÉ	XICO. A _	DE	DE 2025
sido debidamente verificados, y que cu Pública Nacional, a nombre y representa	ento con las fac		scribir la pr	opuesta en la pr	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RE PÚBLICA"			CHOS DE (	CONSTRUCCIÓI	N EN VIA
Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio:					
Calle y Número:					
Colonia:		Alcaldía o Municipio: _			
Código Postal:					
Teléfonos:					
Correo Electrónico:					
CURP:					_
Descripción de la actividad empresarial:					
	Act	a de Nacimiento			
Número de Acta:		Fecha de Registro:			
Entidad:	Alcaldía:			Juzgado:	
Libro:		Año:	Clase	<u>.                                    </u>	
	(L	UGAR Y FECHA)			

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 42 DE 71** 











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 43 DE 71** 

## ANEXO No.- 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

#### HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE .	 _DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25. CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA".

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la CDMX, en su **Artículo 58**, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	N. Cuenta	Motivos por los cuales no aplica
Impuesto predial				
Impuesto sobre Adquisición de inmuebles				
Impuesto sobre nóminas				
Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos				
Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje				
Derechos sobre el suministro de aqua				

**ATENTAMENTE** 

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) O (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 44 DE 71** 

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 5 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.









#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 45 DE 71** 

#### ANEXO No.- 3-B

## "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

### HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MEXICO. A	DE	DE 2025
CIUDAD DE MEXICO. A		DE 2020

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA".

De acuerdo al numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: "impuesto predial, impuesto sobre Adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada)* ó *(mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número: Colonia: Alcaldía C.P. Nombre de la persona Teléfono

**ATENTAMENTE** 

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) O (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 46 DE 71** 

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 47 DE 71** 

## ANEXO No.- 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

		CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2029
LICITACIÓN PÚE CONTATACIÓN E PÚBLICA".	LICA NACIONAL NoLPN/AI- 30 EL "SERVICIO DE RECOLECCI	0001023 003-25. ÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS I	DE CONSTRUCC	CIÓN EN VIA
NOMBRE DE LA RA FÍSICA:	ZÓN SOCIAL O PERSONA	201.01111	R.F.C.:	
DIRECCIÓN (CALLE	)	COLONIA:	NUM:	
ALCALDÍA / MUNICI CÓDIGO POSTAL:	PIO:	TELÉFONO (S) :	FAX:	
(REQUISIC	ION N°(275-S Y 288-S) ÁRE DIRECCIÓN GENI	A SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERA ERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URE	L DE SERVICIO BANO	S URBANOS Y
PARTID A	DESCRIPCIÓN DETA	LLADA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
			<u> </u>	
CONDICIONES	DE VENTA:			
	NTREGA DE LOS SERVICIO DE LOS SERVICIOS:	os:		
		S DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL.	
DEDDE	SENTANTE O PERSONA FÍS	SICA:		





(NOMBRE Y FIRMA)







#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HOJA 48 DE 71

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.









ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 49 DE 71** 

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PROPUESTA TECNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número de procedimiento respectivo.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante ,dirección fiscal y teléfono
5	Citar número de Requisición.
6	Indicar el área requirente.
7	Señalar el número de partida, junto con su descripción, cantidad , unidad de medida , grado de contenido nacional, marca.
8	Anotar las condiciones de venta, plazo de entrega, garantía.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.









#### **ALCALDÍA IZTACALCO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HOJA 50 DE 71

#### **ANEXO No.-5**

## "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ DE 202

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

PUBLICA"										
NOMBRE DE LA RAZÓ PERSONA FÍSICA.	N SOCIAL O						R.F.C	Э.		
DIRECCIÓN (CALLE).			COLONI	A.			Núm.			
ALCALDÍA /MUNICIPIO			<del></del>	,			= 4 \			
CÓDIGO POSTAL.			TELÉFO	NO (S	).	FAX				
(REQUISICIÓNES NOS DIRECCIÓN GENERA	L DE OBRAS	Y DE	SARROLLO	URBA	NO		UNIDAD	SERVICIOS PRECI	n I	
A DESCR	RIPCIÓN B	REVE	E DE LOS	SER	VICIOS	CANTIDAD	MEDIDA	UNITAR	-	MPORTE
								SUBTO	ΓΔΙ ·	
									IVA:	
IMPORTE TOTAL CON LI	ETDA:							TOT	ΓAL;	
<ul><li>✓ VIGENCIA DE PRE</li><li>✓ PERIODO DE LA E</li><li>✓ VIGENCIA DE COT</li></ul>	NTREGA DE L	OS SEI	RVICIOS:							
CONDICIONES DE VE	NTA:									
A EFECTO DE GARA SIGUIENTE:	ANTIZAR EL	SOST	ΓΕΝΙΜΙΕΝΤΟ	) DE	ESTA PR	OPUESTA POR	R EL 5%,	SE ANEXA	EL DC	CUMENTC
NOMBRE DEL BANCO	O AFIANZAI	OORA:								
NUMERO DEL CHEQU	JE O FIANZA	:						_		
IMPORTE DEL	CHEQUE	0	FIANZA )	\$			(II	MPORTE	CON	LETRA
		F	REPRESEN	ITANT	TE O PER	RSONA FÍSICA	<b>\</b> :			

(NOMBRE Y FIRMA)











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HOJA 51 DE 71

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

#### HOJA 52 DE 71

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número de procedimiento respectivo.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a
3	cuando menos tres personas.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante, dirección fiscal y teléfono
5	Citar número de Requisición
6	Indicar el Área requirente.
7	Señalar el número de partida, junto con su descripción, cantidad, unidad de medida , grado
,	de contenido nacional, marca, precio unitario e importe total.
8	Anotar monto del importe total con letra.
9	Anotar la vigencia de los precios, el periodo de la prestación del servicio, vigencia de la
9	cotización.
10	Anotar las condiciones de venta, nombre del banco o afianza, número de cheque o fianza,
10	importe de cheque o fianza (en número y letra)
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.









ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 53 DE 71** 

#### ANEXONo.-6

#### "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

### HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE

CIUDAD DE MÉXICO. A DE DE 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NoLPN/AI- 30001023 003-25. CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"".
EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE, PERSONALIDAD QUE
ACREDITO CON, DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO
TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE
LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR
CONTRATO.
LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.
ATENTAMENTE
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRÉSENTANTE LEGAL











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 54 DE 71** 

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.









#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 55 DE 71** 

#### ANEXONo.-7

#### "CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

	CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2025
RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NoLPN/AI- 30001023 CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y D PÚBLICA"		DE CONSTRUC	CIÓN EN VIA
NOMBRE DE LA EMPRESA: DOMICILIO: COLONIA:	ALCALDÍA:		
C.P.:	CIUDAD:		
VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURI PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLIO VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, L ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.	CA, ASÍ COMO EN EL PR	TICAS O ILEGA ROCESO DE F	ALES DURANTE EL FORMALIZACIÓN Y
АТ	ENTAMENTE		
	E, CARGO Y FIRMA RESENTANTE LEGAL		











DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 56 DE 71** 

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

#### ANEXONo.-8

### "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

#### PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA".

PREGUNTA N°1 RESPUESTA:			
PREGUNTA N°2 RESPUESTA:			
_			
PREGUNTA N°3 RESPUESTA:			
PREGUNTA N°4 RESPUESTA:			
PREGUNTA N°5 <b>RESPUESTA</b> :			
PREGUNTA N°6 RESPUESTA:			
PREGUNTA N°7 RESPUESTA:			
PREGUNTA N°8			











**HOJA 57 DE 71** 

### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

RESPUESTA:		
PREGUNTA N°9 RESPUESTA:		
PREGUNTA N°10 RESPUESTA:		
_		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	FIRMA:	











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 58 DE 71** 

#### ANEXONO-9

#### "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HAÇER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 202	5

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA LPN/AI-30001023\_\_\_\_/25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA IZTACALCO) TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"., ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA** 











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 59 DE 71** 

#### A N E X O No.- 10

#### "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HAÇER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA".QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR (LA ALCALDÍA IZTACALCO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY (DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTARACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA IZTACALCO).
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA** 











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

HO.IA 60 DF 71

	ANEXO No. 11		HOJA 60 DE 71
	CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2025
"FC	ORMATO DE MEJORA DE PROPUESTA	s"	
NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:	OCI ONIA	R.F.C.:	
DIRECCIÓN (CALLE):	COLONIA:	NII IN A	
ALCALDÍA / MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO (S):	NUM:	
CODIGO POSTAL.		FAX:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.	-LPN/AI- 30001023 003-25.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

		PRECIO	PRIMERA RONDA	PRECIO	SEGUNDA RONDA
N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNITARIO, MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO
					_
		_		_	

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU	Nº DEL PODER NOTARIAL
PERSONAL IDAD	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 61 DE 71** 

CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 62 DE 71** 

## **ANEXO, No-12**

#### "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

	<b>D</b> E	DE 000
CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 202

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

### (PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDÓ PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

#### (PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO Á LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó











ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 63 DE 71** 

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.









#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 64 DE 71** 

## A N E X O, No -13

"CARTA PODER SIMPLE"

ALCALD EDIFICIO AV. RIO COL. RA PRESI	CHÚRUBU MOS MILL E N T E IÓN PÚBL 'ACIÓN DI	ALĆO. NISTRATIVO, JSCO, ESQ. CALLE ÁN ICA NACIONAL NO	oLPN/A	I- 30001023 003	-25.			DE 2025 NSTRUCCIÓN EN VIA
POR	LA	PRESENTE	Υ	BAJO	PROTESTA	DE B DE ABO	DECIR	VERDAD YO,
,	Y ANTE	EL REGISTRO PL	JBLICO	DE COMERC	IO CON EL NO	)	, EN LA (	GA DE LA EMPRESA I EL TESTIMONIO PÚBLICO NÚMERO, CIUDAD DE MÉXICO, , PARA QUE A MI
HACER RUBRIC LICITAC	LAS ACI CAR LOS I CIÓN PÚI	LARACIONES QU DOCUMENTOS C	JE SE QUE SE AL No.	DERIVEN DE DERIVEN DE	DICHO EVEN	TO, APER	RTURA DE O O, Y FALLO, (	RACIÓN DE BASES, PFERTAS, FIRMAR Y CON RELACIÓN A LA POR LA ALCALDÍA
		OTORGO EL PO	DER.			ACE	PTA EL POD	ER
		(nombre y car	ao)			(nc	ombre y cargo	)
		(Horrible y care	go) 			(110	illibic y cargo	)
				TES	TIGOS			
		Nombre compl	leto			Noi	mbre complet	0











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 65 DE 71** 

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL QUE OTORGA EL PODER, DEL QUE ACEPTA Y SE DEBERA INTEGRAR LA COPIA LEGIBLE DE LOS DOS TESTIGOS.









ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 66 DE 71** 

## A N E X O, No -14

## "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2025
CIUDAD DE MILAICO. A	ᄓᆫ	

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI- 30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL Y DE ACUERDO AL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES, TENGO PLENO CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO A LA <u>ALCALDÍA IZTACALCO</u>, SERÁ TRATADA DE FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE AL PROPORCIONAR MIS DATOS PERSONALES, TALES COMO:

- 1. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:
- 2. DIRECCIÓN:
- 3. CURP:
- 4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR):
- 5. OTROS:

ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER OBJETO DE ACCESO A TERCERAS PERSONAS PARA SER TRATADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO.

MEDIANTE MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, FACULTO EXPRESAMENTE A LA <u>ALCALDÍA IZTACALCO</u> QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, SE TRANSFIERAN A AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL (FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES), ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE POR EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES O SEGUIMIENTO A ALGÚN PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO TRANSMITIRLAS.

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 67 DE 71** 

Estos datos serán protegidos en el sistema de datos personales "SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES."











## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 68 DE 71** 

## A N E X O, No -15

## "PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI-30001023 003-25. CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS.

QUEDANDO LA ALCANDIA IZTACALCO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 69 DE 71** 

## A N E X O, No -16

"GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL"

,		
CIUDAD DE MÉXICO. A	DF	DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.-LPN/AI-30001023 003-25.
CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN VIA PÚBLICA"

SE DEBERÁ REQUISITAR EL SIGUIENTE FORMATO, INDICANDO QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE PROPORCIONARÁ EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDECO), POR SI O POR TERCEROS PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR O SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

GIN=[1-(CI/PV)]

#### **FN DONDF:**

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES, Y

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA	
				%	

#### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 70 DE 71** 

## **ANEXO, No-17**

"CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS"

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE	CIUDAD DE MÉXICO. A	DE	DE 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NoLPN/AI-30001023 CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN PÚBLICA"		CHOS DE CONSTR	RUCCIÓN EN VIA
, represent	ante legal de la Sociedad N	/lercantil	
denominadaservicios y refacciones utilizadas, están garantiz	, bajo protesta de decir ver		
calidad de los mismos, por un período mínimo o autopartes eléctricas y 1 año en mano de obra, satisfacción de la Alcaldía Iztacalco.	de 6 meses en autopartes d	de motor a gasol	ina, un mes en

## **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE











#### ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

**HOJA 71 DE 71** 

## A N E X O, No -18 "FLETES Y MANIOBRAS"

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ALCALDÍA IZTACALCO PRESENTE	CIUDAD DE MÉXICO	D, A DE	DE 2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NoLPN/AI-30001023 CONTATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y PÚBLICA"		DESECHOS D	DE CONSTRUCCIÓN EN VIA
	, bajo protesta de ESTINO (libre a bordo	decir verdad destino), de co	
AT	ENTAMENTE		
NOMBRE, CARGO Y FIRM NOMBRE Y FIRMA DE LA			



